



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ALBOCINE S. A. .- - - -

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes

once de S E P T I E M B R E de mil novecientos

ochenta y siete, ante mí Abogada SARA CALDERON

REGATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón,

comparecen en la celebración de la presente

escritura los señores RAYMOND RAAD DIBO, quien

declara ser de estado civil casado, Ingeniero, y

RAUL DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de

estado civil casado, Economista, ambos a nombre de

la Compañía ALBOCINE S. A., en sus calidades de

Presidente y General, respectivamente, según consta

de los documentos habilitantes que se agregan en

la presente matriz.- Ambos comparecientes declaran

que son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes

de conocerlos doy fé.- Bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO

DE CAPITAL, a cuyo otorgamiento proceden con amplia

y entera libertad para que sea elevada a escritura

pública me presentaron la minuta y documentos

habilitantes que son del tenor literal siguiente:- -

M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En el Registro de

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

2 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

3 Social de la Compañía ALBOCINE S. A., que se

4 expresa al tenor del siguiente contenido. - - - - -

5 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen y suscriben

6 este documento y formulan las declaraciones que en

7 él constan los señores Ingeniero Raymond Raad

8 Dibo y Economista Raúl De la Torre Ronquillo a

9 nombre y como representantes legales de la

10 Compañía ALBOCINE S. A., en sus calidades de

11 Presidente y Gerente General, tal como consta

12 de sus nombramientos que debidamente inscritos se

13 agregan como documentos habilitantes a la presente

14 escritura y quienes actúan por lo resuelto por

15 la Junta General de Accionistas de la compañía,

16 celebrada el veintiseis de Septiembre de mil

17 novecientos ochenta y seis. - - - - -

18 S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- a) La com-

19 ppañía ALBOCINE S. A., se constituyó con un capital de

20 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas

21 acciones de Un mil sucres cada una, según consta

22 de la Escritura Pública autorizada por el Notario

23 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado

24 Francisco Xavier Icaza Garcés el diecisiete de

25 Agosto de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita

26 en el Registro Mercantil el treinta de Marzo de

27 mil novecientos ochenta y dos.- b) Con fecha

28 veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y



Abogada Sara Calderón R. NOTARIA XXV Guayaquil - Ecuador

1 dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del Intero

2 Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Icaza García

3 se otorgó la escritura de Convalidación de la

4 Constitución de la Compañía, la misma que fue

5 anotada al margen de la matriz de la Constitución

6 el tres de Marzo de mil novecientos ochenta y dos

7 e inscrita en el Registro Mercantil el treinta

8 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- c)

9 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de

10 la compañía ALBOCINE S. A., en sesión del

11 veintiseis de Septiembre de mil novecientos

12 ochenta y seis, con la asistencia de la totalidad

13 del capital social que se encuentra totalmente

14 suscrito y pagado, resolvió: Primero.- Aumentar el

15 capital social de la Compañía en un millón

16 quinientos mil sucres, incremento con el cual el

17 capital social de la compañía será de Dos

18 millones de sucres; Segundo.- Reformar el Estatuto

19 Social de la Compañía en relación con el actual

20 aumento de Capital; y, Tercero.- Autorizar a los

21 representantes de la Compañía para que realicen

22 los trámites pertinentes en orden de dar validez

23 jurídica al Aumento de Capital y a la Reforma

24 del Estatuto Social de la Compañía.- - - - -

25 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

26 ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las

27 cláusulas presedentes, los señores Ingeniero Raymond

28 Raad Dibo y Economista Raúl De la Torre

1 Ronquillo, en sus calidades de Presidente y
2 Gerente General de la Compañía ALBOCINE S. A., y
3 actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 celebrada el veintiseis de Septiembre de mil
6 novecientos ochenta y seis declara: Aumentado el
7 capital social de la Compañía ALBOCINE S. A., en
8 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, que
9 estrarán representadas por la suscripción de un
10 mil quinientas acciones de Un mil sucres cada
11 una, las mismas que se encuentran suscritas y
12 pagadas en la forma que se menciona en la citada
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el
14 presente Aumento el Capital de la Compañía llegará
15 a DOS MILLONES DE SUCRES, representado por Dos mil
16 acciones iguales acumulativas e indivisibles de Un
17 mil sucres cada una.- Igualmente los señores
18 Ingeniero Raumont Raad Dibo y Economista Raúl De
19 la Torre Ronquillo, en sus calidades de Presidente
20 y Gerente General de la Compañía declaran que el
21 Estatuto Social de la Compañía ALBOCINE S. A.
22 queda reformado en relación con su capital con
23 el texto que consta en el Acta de Junta
24 General Extraordinaria que se agrega a la presente
25 escritura.- - - - -
26 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los
27 siguientes documentos habilitantes: Uno.- Copias de
28 los Nombramientos de Presidente y Gerente General

3.-



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



0004

de la Compañía, debidamente inscritos.-
 certificada del Acta de Sesión de Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la
 celebrada el veintiseis de Septiembre de mil
 novecientos ochenta y seis, documento que es parte
 integrante de esta escritura.- Tres.- Certificado
 de Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto
 Ecuatoriano de Seguridad Social e Intendencia de
 compañías.- Anteponga y agregue usted señor
 Notario, las demás formalidades de estilo para la
 validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
 Señor Notario.- Firmado) Natacha García Ozaetta,
 ABOGADA.- Registro número tres mil cuatrocientos
 ochenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
 Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta y
 tres.- Señor Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO.- Ciudad.-
 De mis consideraciones: Por el presente comunico a
 usted, que en la Junta General de Accionistas
 de la Compañía ALBOCINE S. A., celebrada el día
 de hoy, se resolvió elegirlo Presidente de la
 Compañía, por el lapso de cinco años con las
 atribuciones y deberes constantes en la escritura
 de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo
 Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco
 Xavier Ycaza Garcés, el día diecisiete de Agosto de
 mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el
 Registro Mercantil el día treinta de de marzo de

1 mil novecientos ochenta y dos de mil novecientos
2 ochenta y dos, y de la escritura de ampliación
3 de la misma otorgada ante el mismo Notario el
4 día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta
5 y dos e inscrita en el Registro Mercantil en la
6 fecha antes referida.- Tendrá usted la
7 representación legal judicial y extrajudicial de la
8 Compañía conjunta o separadamente con el Gerente
9 General.- Atentamente.- Firmado) MARIA ELENA LANIADO
10 DE PEREZ , PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- ACEPTO
11 EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, DE LA COMPANIA
12 ALBOCINE S. A.- Guayaquil, Marzo diez de mil
13 novecientos ochenta y tres.- Firmado) Ingeniero
14 RAYMOND RAAD DIBO.- Queda inscrito este
15 Nombramiento a fojas once mil novecientos
16 veintiuno, número dos mil seiscientos veinticuatro
17 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
18 cinco mil doscientos ochenta y nueve del
19 Repertorio.- Quedan archivados los certificados de
20 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veinte
21 de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
22 Mercantil.- Firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
23 ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-
24 Hay un Sello.- Guayaquil,, Marzo diez de mil
25 novecientos ochenta y tres.- Señor Economista RAUL
26 DE LA TORRE RONQUILLO.- Ciudad.- De mis
27 consideraciones: Por la presente comunico a usted
28 que en la Junta General de Accionistas de la

4.-



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 Compañía ALBOCINE S. A. celebrada el día de hoy
2 se resolvió elegirlo Gerente General de
3 Compañía por el lapso de cinco años
4 atribuciones y deberes constantes en el Artículo
5 Décimo segundo de la Escritura de Constitución
6 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
7 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza
8 Garcés, el día diecisiete de Agosto de mil
9 novecientos ochenta y uno e inscrita en el
10 Registro Mercantil el día treinta de Marzo de
11 mil novecientos ochenta y dos, y de la escritura
12 de ampliación de la misma otorgada ante el mismo
13 Notario el día Veintinueve de Enero de mil
14 novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro
15 Mercantil en la fecha antes referida.- Tendrá usted
16 la representación legal judicial y extrajudicial de
17 la Compañía conjunta o separadamente con el
18 Presidente.- Atentamente.- Firmado) MARIA ELENA
19 LANIADO DE PEREZ, PRESIDENTE DE LA JUNA GENERAL.-
20 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, DE LA COMPAÑIA
21 ALBOCINE S. A.- Guayaquil, Marzo diez de mil
22 novecientos ochenta y tres.- Firmado) Economista
23 RAUL DE LA TORRE RONQUILLO.- Queda inscrita este
24 Nominamiento de fojas ocho mil doscientos
25 veintitres a ocho mil doscientos veinticuatro,
26 número mil setecientos sesenta y dos del Registro
27 Mercantil y anotado bajo el número tres mil
28 ochocientos cincuenta y siete del Repertorio.

Archivándose los certificados de Registro y Defensa

Nacional.- Guayaquil, veintidos de Marzo de mil

novecientos ochenta y tres.- El Registrador

Mercantil.- Firmado) Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR

ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Hay un Sello.- SON COPIAS.- Queda agregado el Acta

de Junta General Extraordinaria de Accionistas de

la Compañía ALBOCINE S. A.- L E I D A esta

escritura de principio a fin, por mí el Notario,

en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

en todas sus partes, se afirman, ratifican y

suscriben en unidad de acto y conmigo el

Notario DOY FE.-

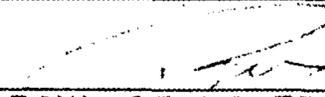

~~RAYMOND RAAD DIBO~~

C.C.# 0900022079

C.T.# 002699

C.Vot.# 185-038

R.U.C.# 0990577102001

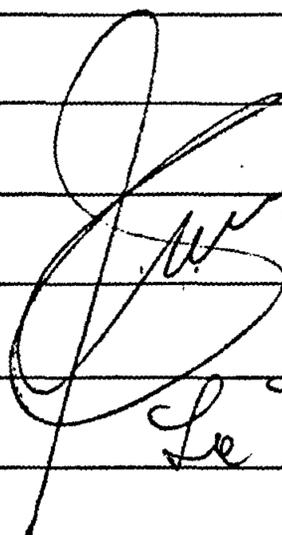

RAUL DE LA TORRE RONQUILLO

C.C.# 0902300029

C.T.# 031974

C.Vot.# 071-178

R.U.C.# 09900577102001


Le Notario

SE OTORGO -

ANTE MI , en fe de ello confiero este CUARTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALBOCINE S.A.



LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION. - En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 16H00, en el local social de la compañía ubicado en el Edificio CENTRO TECNICO ALBORADA, avenida Guillermo Pareja Rolando y Calle José María Egas.

ASISTENTES. - Concurren a La celebración de la presente Junta General Extraordinaria los siguientes accionistas: ALBOCOMERCIO S.A. representada por su Presidente y Gerente, señores Ingeniero Raymond Raad Dibo y Econ. Raúl De la Torre Ronquillo, respectivamente, propietaria de Cuatrocientas Noventa y Cinco acciones de Un mil sucres cada una; LUZ MARIA C. LTDA., representada por su Presidente Ing. Alfredo Mancheno Orellana propietaria de Una acción de Un mil sucres; REGIONAL C. LTDA. representada por su Presidente señor Guillermo Baquerizo Vásquez, propietaria de Una acción de Un mil sucres; SAN GUILLERMO C. LTDA., representada por su Presidente Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, propietaria de una acción de Un mil sucres; VEROMAR C. LTDA., representada por su Presidente señor Carlos Xavier Castro Muñoz, propietaria de una acción de un mil sucres; y, EBANOS C. LTDA. representada por su Gerente señor José Juez Arboleda, propietaria de Una acción de un mil sucres.

QUORUM. - En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía el misma que asciende a QUINIENTOS MIL SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una. Por lo tanto se prescinde del requisito de la Convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 280 de la Ley de compañías en concordancia con la Resolución No. 12055 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 366 del 11 de noviembre de 1982.

PRESIDENTE Y SECRETARIO. - Preside la sesión el Presidente en funciones de la Compañía, Ing. Raymond Raad Dibo y Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Econ. Raúl De la Torre Ronquillo, el Presidente declara instalada la sesión, y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día lo que a continuación hace el Secretario.

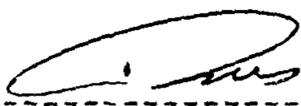
ORDEN DEL DIA. - 1.- Resolver acerca del aumento del capital de la compañía, reforma del estatuto social suscripción y pago
2.- Autorizar a los representantes de ALBOCOMERCIO S.A., señores Ing. Raymond Raad Dibo y Econ. Raúl De la Torre Ronquillo, Presidente y Gerente, respectivamente, para que a nombre de la misma comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION. - Toma la palabra el Presidente de la compañía señor Ing. Raymond Raad Dibo y expone a los accionistas que de acuerdo a las últimas Reforma de la Ley de Compañías y a las necesidades de la compañía pone a consideración de la sala - Primer punto del orden del día, solicitan la palabra los representantes de Albocomercio S.A., señores Ing. Raymond Raad Dibo, Presidente y Econ. Raúl De la Torre Ronquillo, Gerente; y exponen que su representada Compañía Albocomercio S.A., está en capacidad de suscribir las nuevas acciones motivo del Aumento de Capital por lo que solicitan a la Junta lo tomen en consideración. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALBOCINE S.A., por unanimidad resolvió autorizar a la accionista Albocomercio S.A., para que suscriba las Mil Quinientas acciones, acto seguido manifiestan los representantes de Albocomercio S.A., que su representada pagará en número las Mil quinientas acciones que se están autorizando en un 25% y el saldo lo pagará a doce meses plazo. Lo manifestado por los representantes de Albocomercio S.A., señores Ing. Raymond Raad Dibo y Econ. Raúl De la Torre Ronquillo en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, es aceptado por unanimidad. Acto seguido solicita la palabra el Ing. Alfredo Mancheno Orellana representante legal de LUZ MARIA C. Ltda., y manifiesta que su representada renuncia a su derecho de suscribir acciones alguna en el único punto que se está tratando, igualmente lo hacen cada una de las accionistas presentes, lo manifestado por las accionistas de la compañía es sometida a consideración, la misma que por unanimidad es aprobada. El presidente hace uso de la palabra y manifiesta que una vez que se ha aprobado el Aumento de Capital, la suscripción y forma de pago del mismo, es necesario que se reforme el Art. Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará representado por Dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una, las mismas que estarán pagadas y suscritas de la siguiente forma:



Albocomercio S.A., ha suscrito Un mil novecientas noventa y cinco acciones; las compañías Luz María C.Ltda., Regional C.Ltda., San Guillermo C.Ltda., Veromar C.Ltda., y Ebanos C.Ltda., han suscrito cada una individualmente una acción ordinaria nominativa e indivisible de un mil sucumbios cada una. Total del capital de la compañía DOS MILLONES DE DOLARES. La reforma de estatutos es sometida a consideración de la Junta, la cual es aprobada por unanimidad de votos es aprobada. De inmediato se pasa a consideración el segundo punto del orden del día, resolviendo la Junta autorizar a los representantes de Albocine S.A., Ingeniero Raymond Raad Dibo y Econ. Raúl De la Torre Ronquillo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, para que a nombre de la misma comparezcan al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se ha aprobado. En este estado se concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho que leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. F)p' ALBOCOMERCIO S.A., Ing. Raymond Raad Dibo, Presidente., Econ. Raúl De la Torre Ronquillo.- F)p' LUZ MARIA C.LTDA., Ing. Alfredo Mancheno Orellana; F)p' SAN GUILLERMO C.LTDA., Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente; F) p' REGIONAL C.LTDA., Guillermo Baquerizo Vásquez, Presidente; F) p' VEROMAR C.LTDA., Carlos Xavier Castro Muñoz., Presidente; F)p' EBANOS C.LTDA., José Juez Arboleda, Gerente; F) Ing. Raymond Raad Dibo., Presidente; F) Econ. Raúl De la Torre Ronquillo, Gerente General Secretario.

C E R T I F I C O : Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.


 Econ. Raúl De la Torre Ronquillo
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO.





CERTIFICADO

que revisados nuestros archivos patronales, la empresa ALBOCINE S. A.

NO se encuentra registrada con el número patronal

1 mism que no tiene relación laboral, según lo manifiesta el Informe No. 159 suscrito por el Inspector Ab. César Vergara/87.08.21 consecuentemente no es deudor de obligaciones patronales. Esta certificación se la confiere para que la empresa o persona, pueda hacer uso de sus derechos y no podrá ser presentada como prueba contra esta Institución en caso de que con posterioridad a la fecha de certificación apareciera alguna obligación no cumplida.

Guayaquil, agosto 25 de 1987

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

[Signature]
Ab. Edward Faggioli Camacho
JEFE DEL DPTO. INSPECCION PATRONAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
REGIONAL 2

[Signature]
SARA M. WITHER NUÑEZ
Prosecretaria Regional
Encargada de la Secretaría

~~Cdeh.~~

[Handwritten mark]

11270

IC.SG.RS.87

Guayaquil, 8 de Mayo de 1987

Señores
ALBOCINE S.A.
Ciudad.

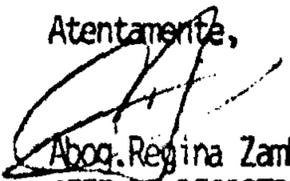
En atención a su solicitud recibida el 4 de Mayo relacionada con la Compañía ALBOCINE, me permito informarle que de conformidad con los datos y documentos que constan en esta Superintendencia, se encuentran:

1. La compañía en mención tiene actual existencia jurídica y su plazo concluye el 30 de Marzo del 2032
2. Ha presentado balances hasta el correspondiente ejercicio económico de 1986
3. El capital social de la compañía es de S/. 500,000
4. De acuerdo con el informe del Departamento respectivo la compañía está
5. Al día en las Obligaciones

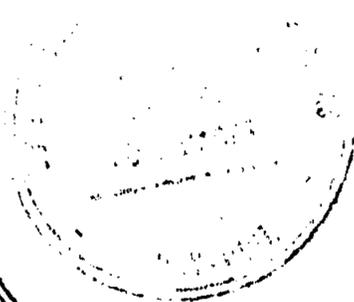
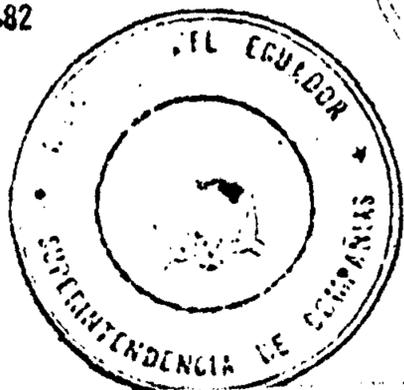
Tiene validez para los efectos del Decreto Supremo # 1139 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987

ADVERTENCIA: Cualquier alteración al texto del presente instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas, borrones o testaduras, etc., lo invalidan.

Atentamente,


Abog. Regina Zambrano Reyna
JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Exp. # 40066-82
S.A.V.





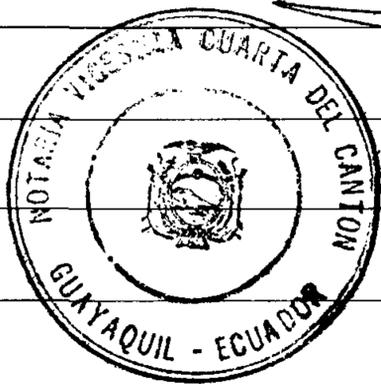
Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que sello y firma
2 en Guayaquil, a once de Septiembre de mil novecien-
3 tos ochenta y siete. - Esta copia corresponde a la
4 Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
5 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALBOCINE S. A. -



[Handwritten Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

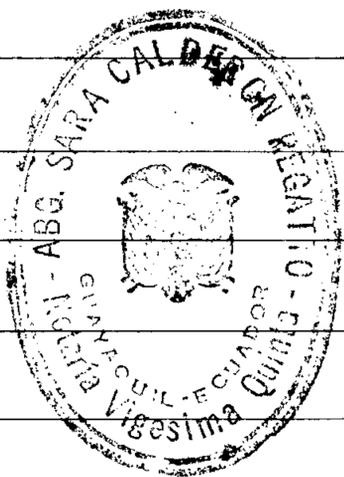
13 DOY FE: que en esta fecha he tomado nota al margen de la ma-
14 triz respectiva de la Resolución Número: 87-2-1-1-06215 median-
15 te la cual la Intendente de Compañías, Encargada, aprobó el
16 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AL-
17 BOCINE S.A., que contiene el presente Testimonio.- Guayaquil,
18 Diciembre 14 de 1.987.-



[Handwritten Signature]
Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV.

26 DOY FE: que al Margen de la Matriz de fecha on-
27 ce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete
28 Tomé Nota que la Intendente de Compañías Encargada

1 por Resolución # 87-2-1-1-06215 , de fecha once de -
2 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete , Apro-
3 bado la escritura que contiene esta Copia .- Guayaquil,
4 e dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta
5 y siete . -



6
7
8
9
10 VCA. SARA CALDERON REGATTO
11 Notaria Vigésima Quinta del
12 Cantón Guayaquil

13
14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
15 RESOLUCION Nº 87-2-1-1-06215, dictada el once de diciembre de mil novecien-
16 tos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda ins-
17 crita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
18 MA DE ESTATUTOS de la Compañía "ALBOCINE S. A. " de fojas 1.438 a 1.452,
19 Número 638 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 764 del Reper-
20 torio.-Guayaquil, enero trece de mil novecientos ochenta i ocho.-El Regis-
21 trador Mercantil.-

22
23 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
26 esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto
27 de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re-
28 gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, enero trece-

de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a fojas 9.541 del Registro Mercantil de 1.982; y, 9.571 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, enero trece de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO.-Guayaquil, enero trece de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

